



RESOLUCIÓN Nº 304-SRT-18

Tartagal, 03 de agosto de 2018

VISTO

La nota presentada por los docentes de la carrera de Enfermería Universitaria de la SRT, solicitando la autorización para el dictado del Taller de Extensión al Medio “Farmacología para Enfermería”, a realizarse el 03 de agosto de 2018, en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

CONSIDERANDO

Que entre los objetivos de este taller de extensión al medio podemos mencionar las de indicar a los enfermeros graduados la manera de calcular las dosis de administración de medicamentos, preparar a los estudiantes en el cálculo de las dosis con precisión y mejorar la exactitud en la administración de medicamentos, entre otras.

Que entre sus contenidos se pueden mencionar: vías de administración de medicamentos e intramuscular, punción interósea, fármacos indicados en diferentes patologías y alteraciones, preparaciones específicas de diversos fármacos, y consideraciones generales de farmacología para enfermería.

Que el evento mencionado estará destinado a docentes, graduados y alumnos de la carrera de Enfermería Universitaria, y abierto al público en general interesado en esta temática.

Que serán los coordinadores de este taller: Lic. Estela Ríos y E.U Carla Parra. Serán sus disertantes: Lic. Estela Ríos, E.U Adriana Quispe y E.U Rubén Vega. Serán sus colaboradores en la organización: los integrantes del Centro de Estudiantes-CEUTa de la SRT.

Que esta actividad será gratuita, tendrá una duración de 6 horas y se realizará el día 03 de agosto en el horario de 9 a 12 hs. y de 14 a 17 hs.

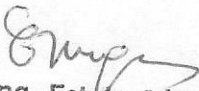
Que este taller de extensión al medio, fue aprobado por unanimidad en la sesión del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal del día 03 de agosto de 2018.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR el dictado del Taller de Extensión al Medio “Farmacología para Enfermería”, a realizarse el 03 de agosto de 2018, en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a los coordinadores, disertantes y colaboradores, a la Facultad de Ciencias de la Salud, Coordinación de Extensión Universitaria, Centro de Estudiantes de la SRT, y a quienes corresponda, a sus efectos.


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.